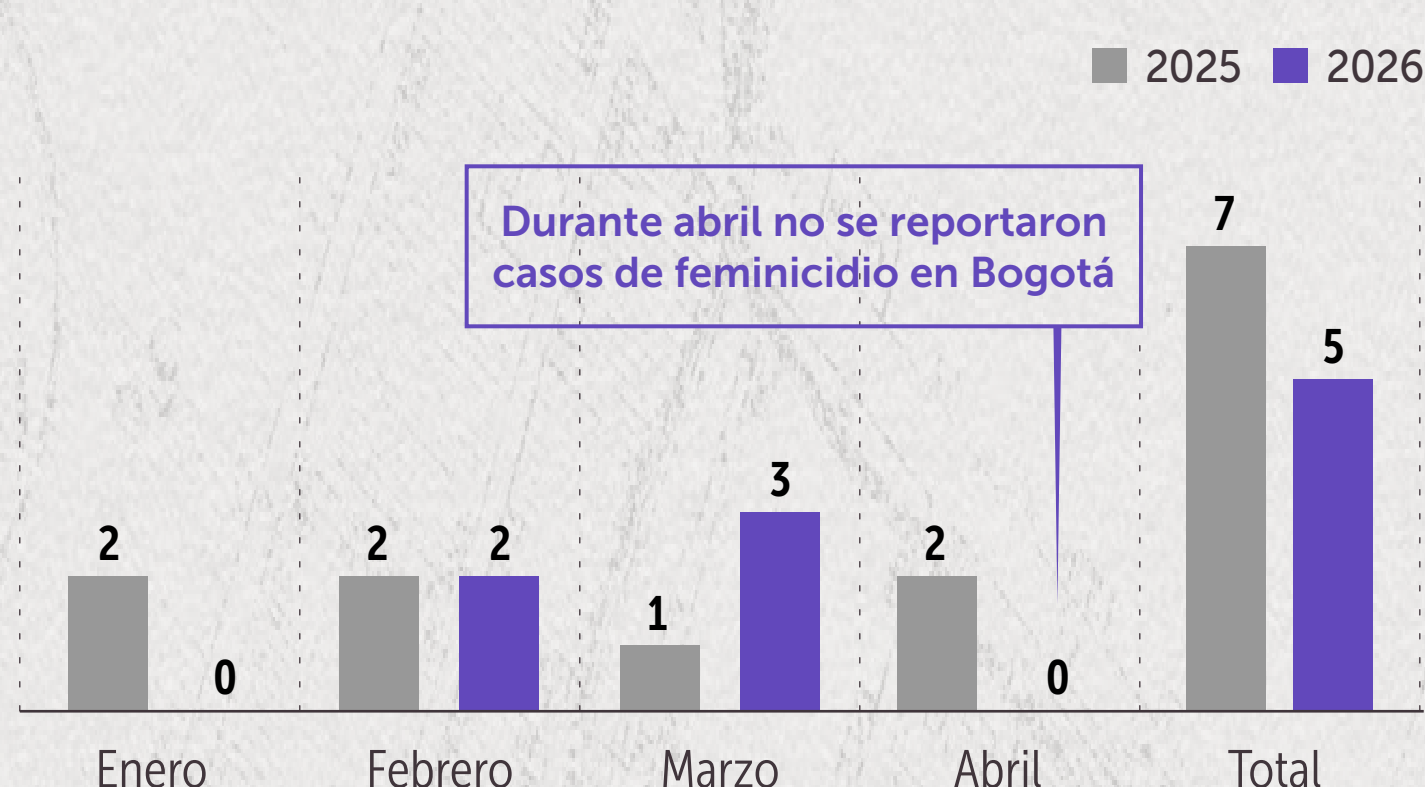


FEMINICIDIO Y OTRAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN BOGOTÁ

FEMINICIDIO*

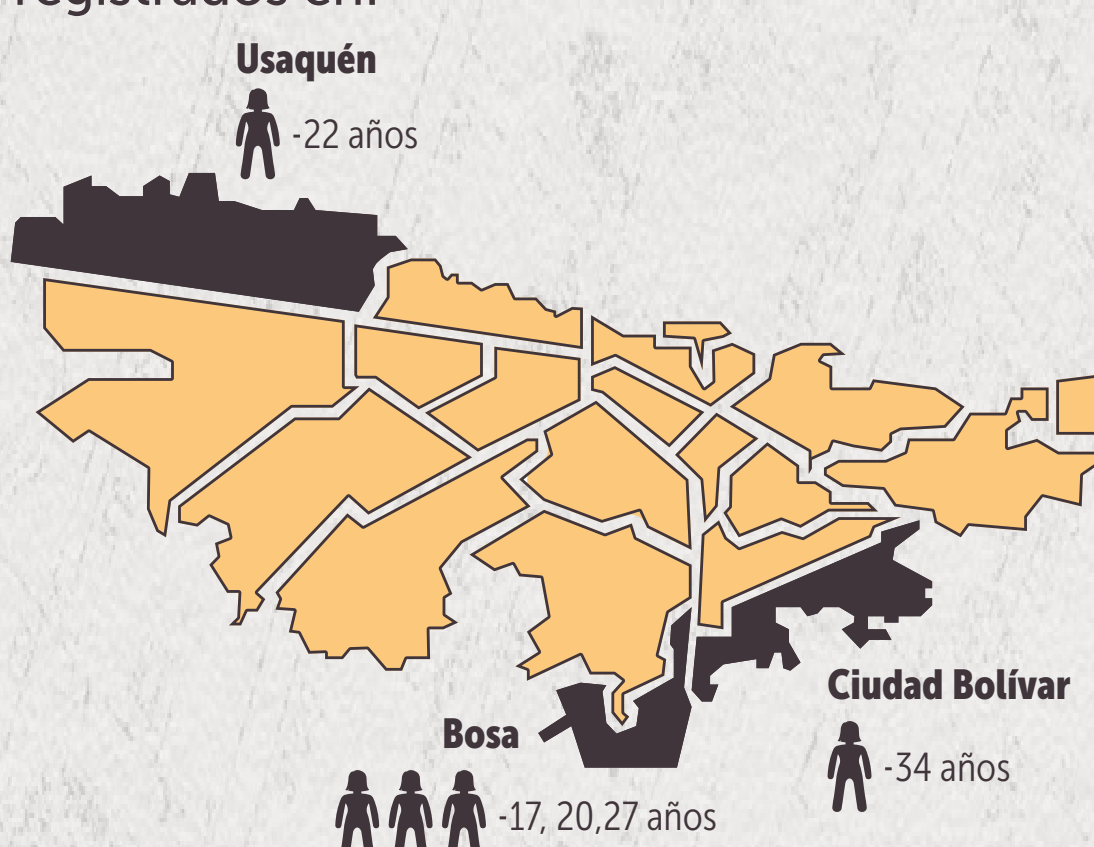
El asesinato de mujeres por su condición de ser mujer o por su identidad de género. Es la máxima expresión de violencia machista **que puede ocultarse tras otras expresiones de violencia.**

* Ley 1761 de 2015, por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.

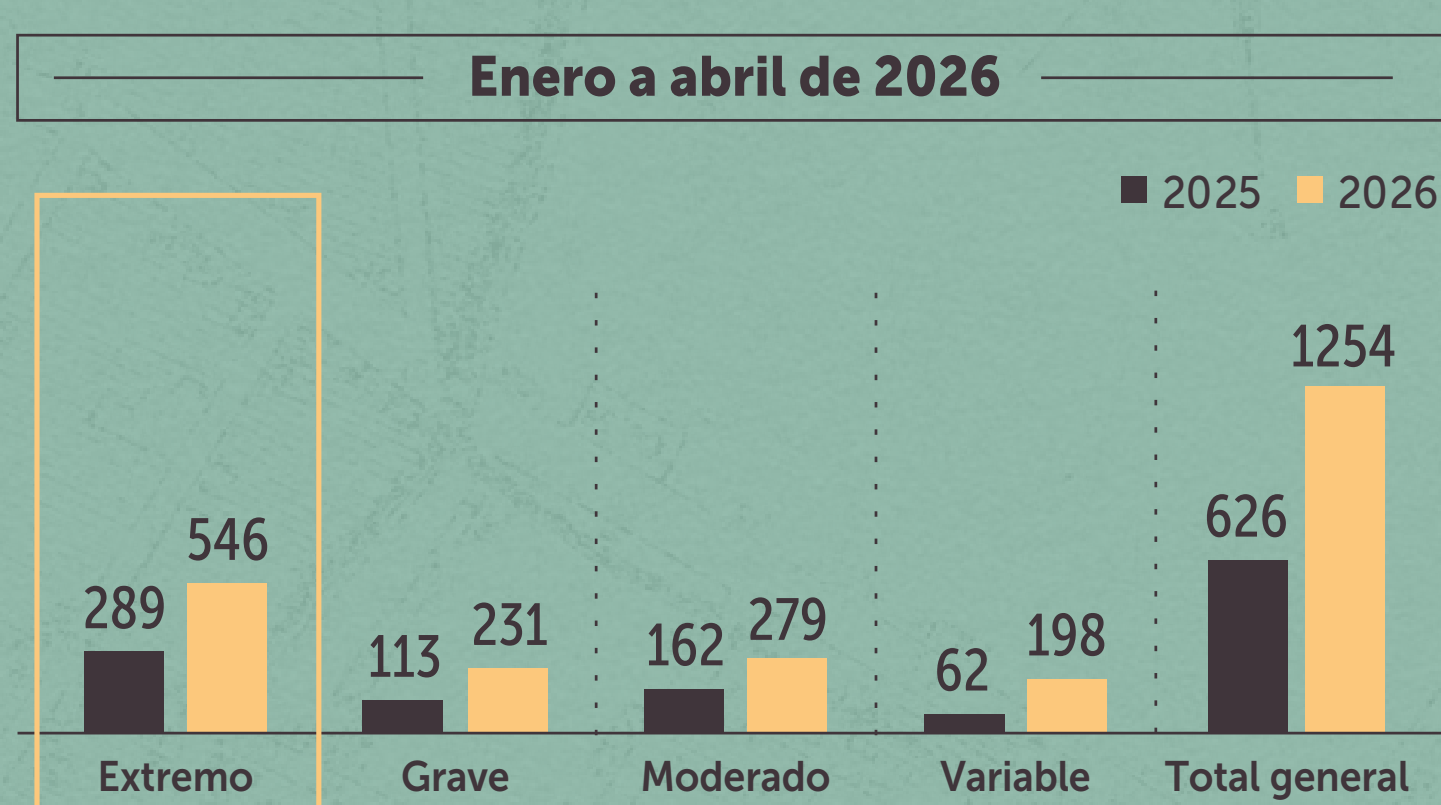


Fuentes: Fiscalía General de la Nación y SDMujer. Información sujeta a cambios por actualización. Datos de 2026 tomados del espacio de Datos Abiertos de la Fiscalía General de la Nación. Policía Nacional.

Entre el primero de enero y el 30 de abril de 2026 se tipificaron **5 feminicidios**, registrados en:



VALORACIONES POR RIESGO DE FEMINICIDIO*



* Corresponde a las valoraciones del riesgo de violencia mortal contra las mujeres por parte de su pareja o expareja. Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Información sujeta a modificaciones por actualización.

Según Medicina Legal:

Las valoraciones con nivel extremo representaron el **43%** del total reportado entre enero y abril de 2026.

Entre enero y abril de 2026 **4 de cada 10** valoraciones están en las localidades de **Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy y Suba.**

ASESINATOS CON VÍCTIMA MUJER*

Violencia	Periodo	2025	2026	Diferencia	Variación
Asesinatos	ENERO	6	4	-2	-33% ↓
	FEBRERO	11	5	-6	-55% ↓
	MARZO	14	8	-6	-43% ↓
	ABRIL	41	12	-29	-71% ↓
	TOTAL	72	29	-43	-60% ↓

*Esta cifra incluye tanto los casos tipificados como feminicidios, como otros asesinatos de mujeres en Bogotá. Fuente: Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO – PONAL. Información enviada por la Secretaría Distrital de seguridad, Convivencia y Justicia. 26/05/2026. Fecha de corte: 30/04/2026.

ACCIONES DE LA SDMUJER

Entre enero y abril de 2026 se realizaron **119.213** atenciones, de las cuales **75.464** fueron en los servicios que atienden situaciones relacionadas con violencia (**63%**).

Atenciones a mujeres realizadas por los servicios que abordan situaciones relacionadas con violencia según localidad

Localidad de residencia	Atenciones enero-abril	Proporción	Localidad de residencia	Atenciones enero-abril	Proporción
Kennedy	7.858	10%	Santa Fe	1.546	2%
Suba	6.742	9%	Los Mártires	1.392	2%
Ciudad Bolívar	6.669	9%	Barrios Unidos	1.252	2%
Bosa	6.462	9%	Chapinero	1.167	2%
Engativá	5.386	7%	Teusaquillo	1.063	1%
Usme	4.407	6%	Antonio Nariño	1.018	1%
San Cristóbal	4.283	6%	Fuera de Bogotá	376	0%
Rafael Uribe Uribe	3.224	4%	La Candelaria	117	0%
Fontibón	3.189	4%	Sumapaz	571	1%
Usaquén	3.056	4%	Sin información	11.983	16%
Puente Aranda	2.113	3%	Total general	75.464	100%
Tunjuelito	1.590	2%			

Fuente: Simisional 1. Cálculos OMEG. Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Incluye seguimientos.

Expedición del Decreto del Sistema Articulado de Alertas Tempranas (SAAT) - Alerta Naranja

En 2026, la Administración Distrital expidió el Decreto 134 de 2026, mediante el cual se crea el Sistema Articulado de Alertas Tempranas (SAAT) - Alerta Naranja, una estrategia orientada a fortalecer la prevención y atención de las violencias contra las mujeres en Bogotá.

Este sistema interoperable articula a las entidades distritales de la Ruta Única de Atención (RUA) para realizar seguimiento a las mujeres valoradas en riesgo por Medicina Legal, permitiendo contar con trazabilidad de las atenciones, identificar barreras institucionales y activar alertas cuando se requieran acciones inmediatas de protección y respuesta.

El SAAT es una herramienta clave para fortalecer la articulación institucional, mejorar el seguimiento de los casos y avanzar en acciones oportunas de prevención del feminicidio y atención integral a las mujeres en riesgo.

